



DECRETO N° 1853/24
San Martín de los Andes 12 SEP 2024

VISTO:

El Decreto n° 2695/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador **Salvai Gustavo Eugenio**; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Salvai Gustavo Eugenio**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

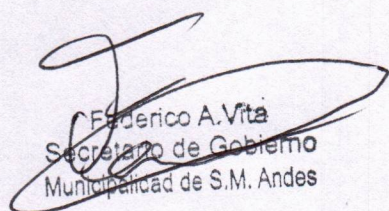
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

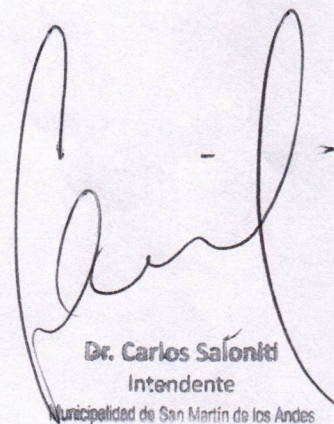
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Junio del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, al trabajador **Salvai Gustavo Eugenio, DNI N° 18.619.051, legajo N° 2964**, para cumplir funciones de sereno en Terminal de Ómnibus bajo dependencia de la **Dirección de Transito y Transporte- Secretaría de Gobierno**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes